ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Tribunal extingue una pensión de alimentos por mal estudiante: “La hija cambia de disciplina y de escuela con cierta ligereza”

La Audiencia Provincial de Toledo ha acordado extinguir la pensión de alimentos fijada a favor de una hija mayor de edad en el plazo de dos años por su “**pasividad**” y “**desinterés**” en los estudios.

La sentencia, **de 18 de enero de 2023**, interpreta que el plazo indicado es suficiente para que la hija pueda “encauzar su vida académica, laboral y profesional”.

El caso

La madre interesó en sede judicial la extinción de la pensión de alimentos fijada en la sentencia de divorcio a favor de su hija, **ya mayor de edad** (nació en 1998).

Sin embargo, el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Toledo **desestimó** la demanda y declaró no haber lugar a la modificación de la mencionada resolución.

La mujer recurrió en apelación alegando que no tenía relación alguna con su hija por una decisión de esta última. Asimismo, la recurrente interesó la aplicación del art. 152.5 del Código Civil para cesar su obligación de alimentos, entendiendo que su hija mayor de edad no terminaba su formación **por falta de aplicación** a ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |